

CIUDAD DE MÉXICO A 6 DE MAYO DE 2025

**DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, III LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

La que suscribe **Diputada Ana Luisa Buendía García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96, 325 y 326, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y BUEN MANEJO DE REDES SOCIALES**, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones:

I. Exposición de Motivos:

Las redes sociales se han convertido en espacios digitales donde las personas pueden crear, compartir e interactuar con el contenido de otros usuarios. Estas plataformas facilitan la comunicación y nos permiten mantenernos en contacto con diversas personas y comunidades en línea.

Al usarse de manera consciente no solo mejoran nuestra experiencia individual, sino que también pueden tener un impacto positivo en la sociedad.

El punto de inflexión, que permitió el auge del uso de las redes sociales en la educación fue inicialmente en la pandemia de COVID-19, las redes sociales se convirtieron en un auxiliar para la educación. Cuando el COVID-19 nos obligó a quedarnos en casa, las redes sociales jugaron un papel vital para que estudiantes y profesores no se sintieran tan aislados. Plataformas como WhatsApp, Facebook y Zoom fueron las primeras que permitieron a todos mantenerse conectados. No sólo sirvieron para compartir tareas y materiales educativos, sino también para organizar clases virtuales y trabajos en grupo, casi como si estuvieran en el aula.

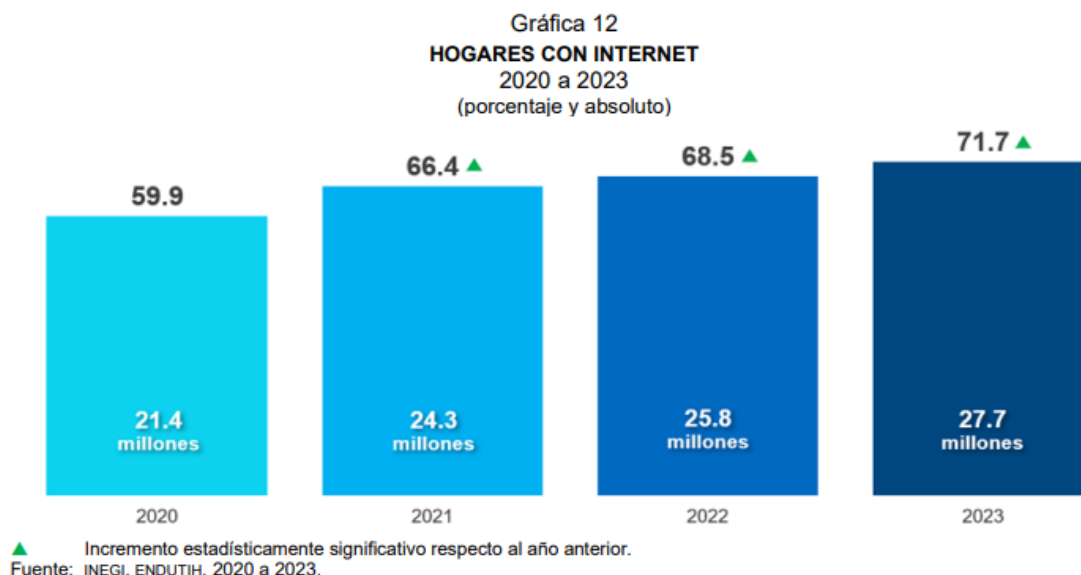
Además, las redes sociales se convirtieron en una especie de biblioteca virtual, profesores e instituciones compartieron una gran cantidad de materiales de estudio, videos educativos y enlaces útiles. Así, los estudiantes pudieron seguir aprendiendo sin importar dónde estuvieran.¹

Las redes sociales y los problemas que se vivieron en pandemia

Sin embargo, la pandemia también reveló desigualdades, no todos los estudiantes tenían acceso a dispositivos o a una conexión a internet

¹ Blanco, A. (2024, agosto 25). Cómo las Redes Sociales están revolucionando la Educación. *Iberestudios.com*. <https://www.iberestudios.com/noticias/redes-sociales-aplicadas-educacion/>

adecuada, lo que resaltó la importancia de trabajar en una mayor equidad tecnológica y educativa.



Durante 2023, los estados con mayor porcentaje de hogares con internet fueron: Ciudad de México (89.5 %), Baja California (86.4 %) y Quintana Roo (83.6 %). Los porcentajes más bajos se registraron en Guerrero (53.9 %), Oaxaca (53.0 %) y Chiapas (44.3 %)².

Al principio el cambio tan repentino en el sector educativo en línea y la falta de recursos adecuados llevaron a una disminución en el rendimiento académico de muchos estudiantes. La falta de interacción social y el estrés relacionado con la pandemia afectaron la salud mental de muchos estudiantes, impactando su capacidad para aprender y concentrarse en clases presenciales.

² Blanco, A. (2024, agosto 25). Cómo las Redes Sociales están revolucionando la Educación. *Iberestudios.com*. <https://www.iberestudios.com/noticias/redes-sociales-aplicadas-educacion/>

Tanto estudiantes como profesores tuvieron que adaptarse a la nueva metodología de enseñanza y aprendizaje de una manera rápida para continuar con el progreso de enseñanza, las cuales se mencionaran en forma de lista:

1. **Educación en Línea:** Plataformas como Zoom, Google Classroom y Microsoft Teams se volvieron esenciales ya que, gracias a ellas, los estudiantes y profesores pudieron tener clases virtuales en tiempo real y enviar y recibir tareas de manera digital.
2. **Aprendizaje Asincrónico:** Además de las clases en vivo, muchos profesores optaron por el aprendizaje asincrónico. Esto significa que los estudiantes podían acceder a videos, lecturas y tareas en cualquier momento. Ideal para quienes tenían problemas de conectividad y necesitaban mayor flexibilidad.
3. **Recursos Digitales:** El uso de libros electrónicos, videos educativos, simulaciones interactivas y aplicaciones de aprendizaje se incrementó muchísimo. Estos recursos digitales enriquecieron el aprendizaje y lo hicieron más interesante y didáctico.

POBLACIÓN DE 3 A 29 AÑOS INSCRITA EN EL CICLO ESCOLAR 2021-2022

SEGÚN USO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA LAS CLASES

				
	Material escrito o impreso	Pizarrón, pintarrón o pizarra electrónica	Medios audiovisuales	Exposiciones
Total	91.9 %	75.2 %	64.0 %	53.6 %
 Pública	92.5 %	74.8 %	61.7 %	51.6 %
 Privado	87.0 %	78.0 %	83.8 %	70.8 %

Nota: La población de referencia considera a mujeres y hombres de 3 a 29 años inscritos en el ciclo escolar 2021-2022.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021

POBLACIÓN DE 3 A 29 AÑOS INSCRITA EN EL CICLO ESCOLAR 2021-2022 POR NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN USO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA LAS CLASES

				
	Material escrito o impreso	Pizarrón, pintarrón o pizarra electrónica	Medios audiovisuales	Exposiciones
Preescolar	94.9 %	73.1 %	52.5 %	26.6 %
Primaria	96.2 %	79.0 %	53.7 %	43.0 %
Secundaria	95.7 %	80.5 %	65.0 %	60.4 %
Media superior	88.3 %	72.3 %	76.2 %	70.0 %
Superior	77.9 %	63.4 %	85.3 %	76.8 %

Nota: La población de referencia considera a mujeres y hombres de 3 a 29 años inscritos en el ciclo escolar 2021-2022.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021

4. **Evaluaciones en Línea:** Las pruebas y exámenes también se adaptaron al formato digital ya que se usaron plataformas en línea

para realizar evaluaciones, y algunos profesores incluso implementaron proyectos y trabajos como alternativas a los exámenes tradicionales.

5. **Aprendizaje Híbrido:** En algunos lugares, se optó por un modelo híbrido que combinaba clases presenciales y en línea. Esto ayudó a reducir la cantidad de estudiantes en las aulas y mantener el distanciamiento social necesario.

Por otro lado, la rápida adaptación a la tecnología y a las redes sociales en la educación, resultó en beneficios y cambios positivos en la forma en que se está aprendiendo actualmente.³

En ese sentido, las redes sociales como modelo educativo ha permitido ampliar el alcance formativo que el modelo presencial no ha podido ofrecer. Ha permitido incorporar a una nueva generación de personas en el sistema educativo, en sus distintas dimensiones, lo cual ha tenido un impacto positivo en la mejora de la calidad de aprendizaje de las personas al poder acceder a mejores fuentes.

Hoy en día, al estar enfrentando una pandemia mundial, la educación virtual a través de estas redes sociales facilitó la impartición de conocimientos para la generación de aprendizaje y conocimiento. Más bien, ha demostrado ser una solución efectiva para mantener el ritmo educativo.

³ Blanco, A. (2024, agosto 25). Cómo las Redes Sociales están revolucionando la Educación. *Iberestudios.com*.
<https://www.iberestudios.com/noticias/redes-sociales-aplicadas-educacion/>

Fundamentación Legal

Internacional:

"La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 26 que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."⁴

Constitucional:

⁴ Blanco, A. (2024, agosto 25). Cómo las Redes Sociales están revolucionando la Educación. *Iberestudios.com*. <https://www.iberestudios.com/noticias/redes-sociales-aplicadas-educacion/>

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

I. I. ... al iX...

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas

Ley General de Educación:

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

II. Propuesta de Solución:

La implementación de enseñanza sobre el uso adecuado de redes sociales y el crecimiento académico y personal, desde la educación primaria en adelante, no solo beneficiaría a los estudiantes a nivel personal, sino también a nivel profesional. Las redes sociales se han convertido en herramientas poderosas que, cuando se utilizan de manera correcta, pueden abrir puertas a oportunidades impredecibles y ser el inicio de futuros prometedores.

En un mundo cada vez más digital, enseñar a los jóvenes a manejar estas plataformas con responsabilidad es esencial. No se trata únicamente de proteger su privacidad o su reputación en línea, sino de empoderarlos para que puedan construir una presencia digital positiva y auténtica.

Además, se puede abordar temas como la ciberseguridad, el manejo del ciberacoso y la importancia de ser respetuoso y consciente en las interacciones en línea. Al desarrollar habilidades como desechar y analizar la veracidad de la información que encuentran en internet, los estudiantes también aprenderán a ser consumidores críticos de contenido digital.

Al preparar a los estudiantes con estas herramientas, estamos construyendo una generación más consciente, responsable y preparada para afrontar el futuro con confianza. Los estudiantes aprenderían habilidades cruciales como:

1. Desarrollo de habilidades digitales avanzadas

Las competencias digitales son tan esenciales como las habilidades tradicionales. A través de estos talleres, los estudiantes pueden desarrollar habilidades técnicas avanzadas que serán invaluableles en sus futuras carreras. Saber manejar algoritmos, analizar estadísticas de interacción y comprender las tendencias en redes sociales puede abrir puertas en campos como el marketing digital, la comunicación y la gestión de comunidades en línea.

2. Fomento del pensamiento crítico

Las redes sociales son un terreno que aún no acabamos de comprender y enseñar a los estudiantes a distinguir entre fuentes confiables y no confiables, cuestionar la información que se consume y compartir contenido de manera responsable, promoverá una ciudadanía digital más informada y crítica.

3. Seguridad y bienestar emocional

El uso de las redes sociales puede llevar a situaciones de acoso, ansiedad y otros problemas emocionales. Dentro del taller se puede abordar estos temas, los estudiantes aprenderán a protegerse y a cuidar de su bienestar emocional, sabiendo cuándo y cómo desconectar y buscar ayuda si es necesario.

4. Creación de una identidad digital positiva

Una identidad en línea bien gestionada puede ser un gran activo. Los talleres ayudarían a los jóvenes a construir y mantener una identidad digital positiva y coherente, que refleje sus valores y aspiraciones, algo que puede ser determinante en procesos de selección académicos y laborales.

5. Oportunidades de trabajo

Las redes sociales no son solo plataformas de entretenimiento; también son espacios de conexión y trabajo profesional. Aprender a utilizar estas herramientas puede establecer relaciones significativas con profesores, amigos y profesionales del sector, esto puede abrirles a los estudiantes oportunidades.

Estos puntos son consideraciones a la educación sobre el potencial de las redes sociales ya que puede ser una inversión en el futuro de los jóvenes, preparándolos para un mundo cada vez más interconectado y digitalizado.

La presente iniciativa trata de implementar a artículo de un ordenamiento jurídico, importante a nivel Federal, que es la **Ley General de Educación**, tomando en cuenta dicho órgano, es fundamental porque proporciona un marco legal para la protección y la ampliación del plan de estudios en el sistema educativo, para a su vez ampliar de la misma manera el conocimiento de los estudiantes.

Lo anterior para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

DICE	DEBE DECIR
Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez	Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez

oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: I... al IV. ... SIN CORRELATIVO V... al XXV...	oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: I... al IV. ... IV Bis. La implementación de la enseñanza sobre el uso adecuado de redes sociales y el crecimiento académico y personal; V... al XXV...
--	---

Con base en los razonamientos antes precisados, la suscrita Diputada propone al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE ENSEÑANZA DE REDES SOCIALES**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción IV Bis al Artículo 30 de la Ley General de educación, para quedar como sigue:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con

reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I... al IV. ...

IV Bis. La implementación de la enseñanza sobre el uso adecuado de redes sociales y el crecimiento académico y personal;

V... al XXV...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Remítase a la persona titular del Ejecutivo Federal, para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a los 6 días del mes de mayo dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE


DIP. ANA BUENDÍA GARCÍA

DISTRITO IV

Título	Iniciativas redes
Nombre de archivo	Iniciativa_redes_...._Final_mayo.docx
Id. del documento	6e2bf52575d288ddeb37a5d53d9f18439fdea1dc
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 05 / 2025 14:56:20 UTC	Enviado para firmar a ANA LUISA BUENDIA GARCIA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) por analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.203.113.209
 VISTO	02 / 05 / 2025 14:56:31 UTC	Visto por ANA LUISA BUENDIA GARCIA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.113.209
 FIRMADO	02 / 05 / 2025 14:56:47 UTC	Firmado por ANA LUISA BUENDIA GARCIA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.113.209
 COMPLETADO	02 / 05 / 2025 14:56:47 UTC	Se completó el documento.